



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: DISPOSICION ADJUDICACION LP 47-2021

CORRESPONDE AL EX-2021-12987137-GDEBA-HIGAGSMMSALGP

LICITACION PRIVADA N° 47/2021

Visto que por expediente y Licitación Privada de referencia se gestionó la ADQUISICION DE ENDOPROTESIS DE AORTA, solicitado por CIRUGIA VASCULAR de este Hospital; y

CONSIDERANDO;

Que, con fecha 25/06/2021 se realizó la apertura de ofertas,

Que, se dio intervención a la Comisión Asesora de Pre adjudicaciones designada oportunamente para que se expida respecto de la misma;

Que, por SIPACH N° 527.363 se elevó a las Autoridades Ministeriales el despacho de pre adjudicación en cuestión, el que una vez analizado, fue aprobado;

Por ello, la DIRECTORA DEL H.I.G.A. SAN MARTIN DE LA PLATA, en uso de las atribuciones que el cargo le confiere:

DISPONE:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado por la Administración, autorizando al Área de Compras a proceder a librar las correspondientes Ordenes de Compra a favor de las firmas: BARRACA ACHER ARGENTINA S.R.L renglón 1 por la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$1.485.000), SUIZO ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA renglón 2 por la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL (\$3.289.000) ello en concepto de lo expuesto en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°: La presente Contratación se basa en lo informado por la Comisión Asesora de Pre adjudicaciones y bajo su exclusiva responsabilidad.

ARTICULO 3°: Encuadrar la presente adquisición dentro de lo normado por el Artículo 17 de la Ley 13981/09 y Artículo 17° Apartado 1 del Anexo I Decreto 59/19.

ARTICULO 4°: El gasto precedentemente autorizado que asciende a la suma total de PESOS: CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL (\$4.774.000) será atendido con cargo a: C. INSTITUCIONAL 1.1.1- JURISDICCIÓN 12- JURISDICCIÓN AUXILIAR 0- ENTIDAD 0- PROG 019 SUB 008 ACT 1- FINALIDAD 3- FU 1- F 11- INCISO 2- Ppr 9- Ppa 7 EJERCICIO 2021.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

ag